



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Xanet Barreras Jauregi, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo ni Ángel Hernández Marzal.

Se hará constar en acta el momento en el que se incorpore a la sesión la concejal M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de octubre de 2008.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que en el punto 12º del acta, el relativo a la aprobación del Udalhitz, no se recoge una puntualización que ellos consideran importante, y que es que su voto fue en contra, pero que no fue un ataque contra los trabajadores, sino porque era una subida desproporcionada.

Hecha esta manifestación, por lo demás, y con el acuerdo de todos los asistentes, el acta resulta aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-**

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites

...///...

establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y, por unanimidad,

### SE ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 4 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	708.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>708.000,00 €</b>

#### RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
	<b>Mayores ingresos</b>	
I	Impuestos directos	130.000,00 €
II	Impuestos indirectos	110.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	93.000,00 €
VII	Transferencias de capital	375.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>708.000,00 €</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

...///...



...///...

#### IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra de "Construcción de una guardería junto al edificio escolar San Prudentzio en la plaza Euskadi de Lazkao", mediante procedimiento abierto y urgente y a través de concurso.

Resultando que con fecha 5 de noviembre de 2008, el órgano de contratación resolvió adjudicar provisionalmente el contrato a Miguel Imaz S.A.

Resultando que la adjudicación provisional fue notificada a todos los licitadores y fue publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Resultando que el adjudicatario provisional ha presentado la garantía definitiva así como toda la documentación justificativa exigida.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada, por ser la proposición más ventajosa para el ayuntamiento, a favor de Miguel Imaz S.A., por el precio de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (770.578,34 €), I.V.A. incluido, del contrato de obras de "Construcción de una guardería junto al edificio escolar San Prudentzio en la plaza Euskadi de Lazkao".

**Segundo.-** Disponer la utilización de un gasto de 93.502,75 € con cargo a la partida 1 0000.622.423.00.01 del presupuesto vigente de gastos y comprometer el uso de 677.075,77 € de la misma partida del presupuesto del próximo año.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Cuarto.-** Notificar la adjudicación definitiva del contrato al adjudicatario y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2008 a las 12:30 horas.

**Quinto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Construcción de una guardería junto al edificio escolar San Prudentzio en la plaza Euskadi de Lazkao" en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

**Sexto.-** Formalizado el contrato, se deberá presentar por parte del contratista el Plan de Seguridad y Salud del proyecto para su aprobación por el ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

V.- TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS: APROBACIÓN DE ADAPTACIONES EN PARTE DEL DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 3 DE ABRIL DE 2008.-

...///...



...///...

En relación al documento de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Diputados de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa en reunión celebrada el 12 de junio de 2.007, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 3 de abril de 2.008 dispuso otorgar la aprobación al texto refundido elaborado al efecto.

Remitido el reseñado documento a la Institución Foral en orden a su refrendo definitivo, desde ésta se nos ha participado que se han detectado una serie de errores y omisiones en algunos de los apartados del mismo. En orden a su corrección y complementación, el equipo técnico ha elaborado la documentación que subsana dichos extremos.

En consecuencia con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo, el Pleno Municipal, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, esto es, concurriendo la mayoría absoluta, acuerda:

**ÚNICO.-** Otorgar la aprobación a la documentación subsanatoria reseñada y remitirla a la Diputación Foral de Gipuzkoa en orden a su incorporación al expediente de referencia.

#### VI.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS MOJONES QUE DELIMITAN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BEASAIN Y LAZKAO.-

Tomando como base el acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Beasain y Lazkao del año 1942, y teniendo en cuenta que algunos mojones han desaparecido, según se ha podido comprobar in situ y así también se recoge en el estudio elaborado por el Servicio de Planificación Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se hace necesario el inicio de expediente al objeto de reconocer y reponer los mojones que faltan y que delimitan los reseñados términos municipales.

Por todo ello, y de acuerdo con las previsiones de la Norma Foral 2/2003 de 17 de marzo, reguladora de las Demarcaciones Municipales de Gipuzkoa, se propone el inicio del correspondiente expediente.

En el orden indicado, con la adopción del acuerdo de inicio del expediente hay que nombrar una comisión formada por el alcalde, dos concejales, el secretario y un técnico.

El pleno, tras estudiar el tema y con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- El inicio del expediente de reconocimiento de mojones, con reposición de los que faltan, en la muga entre los municipios de Beasain y Lazkao.

2.- El nombramiento de la comisión para realizar las citadas labores, que por lo que respecta al Ayuntamiento de Lazkao queda formada de la siguiente manera:

- El Alcalde.

...///...



...///...

- Dos concejales:
  - Félix Urkola Iriarte
  - Inazio Estensoro Eskisabel
- El Secretario de la Corporación.
- Técnico: el arquitecto técnico municipal.

3.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Beasain, a la Diputación Foral de Gipuzkoa así como a los propietarios de terrenos en los que se ubiquen los mojones existentes o de los terrenos en que debieran ubicarse, en el caso de los mojones que faltan.

VII.- PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA Y PLAN PARA EL USO DEL EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

Concedida la palabra por el Alcalde, Jabier Arrasate, presidente de la Comisión de Euskera, hace una exposición de las propuestas que se presentan a aprobación.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que cuando tengan el texto de lo que se pretende aprobar podrán dar su opinión, pero que en estos momentos no lo tienen, además, por lo que ellos saben, este tema tampoco se ha informado en la comisión correspondiente.

El concejal Jabier Arrasate dice que se quiere aprobar este año y que la propuesta se ha hecho de prisa y corriendo y que no ha habido tiempo para preparar y enviar la documentación.

En este momento se incorpora a la sesión la concejal M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra.

Ante esto, el Alcalde dice que si esto es así, el tema queda sobre la mesa y que una vez repartida la documentación y tratado el tema en la comisión se traerá a otro pleno.

VIII.- MOCIÓN DE PNV Y EB-B EN DEFENSA DEL COMPLEMENTO DE PENSIONES.-

La moción dice así:

El pasado 25 de junio el Parlamento Vasco aprobó la Ley 8/2008, por la que se modifica la Ley contra la Exclusión Social y la Ley de Carta de Derechos Sociales, más conocida como la "Ley de complemento de pensiones". Esta ley garantizaría un ingreso mínimo mensual de 700 euros a más de 20.000 personas con una media de ingresos mensuales de 411 €.

El 24 de septiembre el Ministerio de Administraciones Públicas envió una circular al Gobierno Vasco advirtiendo de una supuesta invasión de competencias y adelantando problemas en la aplicación de la Ley de Complemento de Pensiones.

...///...

...///...

Aun así, hemos de buscar acuerdos en beneficio de la ciudadanía vasca con el objetivo prioritario de luchar eficazmente contra la crisis económica. Y en todo caso, ante las negativas, tenemos que reaccionar en positivo, en beneficio de un colectivo injustamente tratado durante tantos y tantos años.

Los intentos de armonización del Gobierno del Estado disminuyen la calidad de vida de las vascas y de los vascos. El Parlamento Vasco es plenamente competente para legislar en orden a rescatar de la exclusión social a la ciudadanía.

Para defender el ámbito competencial del Parlamento Vasco y para que más de 20.000 vascas y vascos puedan llevar una vida más digna y cobrar ese ingreso mínimo mensual de 700 euros, los grupos municipales EAJ-PNV y EB-B del Ayuntamiento de Lazkao presentan la siguiente moción para su aprobación en Pleno:

1. El Ayuntamiento de Lazkao insta al Gobierno español a elevar y dignificar las pensiones más bajas en la cuantía reclamada en el Congreso de los diputados.
2. El Ayuntamiento de Lazkao insta al Gobierno español a que, en tanto no cumpla con el compromiso de elevar las pensiones, respete el ámbito competencial vasco de asistencia social, para que, al menos, nuestras instituciones puedan complementar estas pensiones.
3. El Ayuntamiento de Lazkao recuerda a sus vecinos y vecinas su derecho a percibir el complemento de las pensiones más bajas, y les anima a acercarse al Ayuntamiento para ampliar información y tramitar cuanto antes dicho complemento."

El concejal Serna (PSE-EE) dice que se abstendrán, no por la propuesta en sí, sino porque entienden que la fórmula que se utilizó en el Parlamento no fue la más correcta. Añade que el Parlamento no era el foro más adecuado para hacer esto.

El concejal Saladaña (IU-B) dice que el debate viene dado porque cuando desde la Administración Pública del Estado no se da respuesta al problema, se plantea hacerlo desde el Parlamento Vasco.

El concejal Estensoro (PNV), en respuesta a Saladaña le dice que tendría razón si nos abstraemos de los últimos 20 años, pero que tiene que reconocer que existen todavía veintitantas competencias pendientes de transferir.

Tras el debate, se somete la moción a votación y el Pleno, por 8 votos a favor (PNV y EB-B), ningún voto en contra y 3 abstenciones (PSE-EE y PP), aprueba la misma.

#### IX.- MOCIÓN DE PNV Y EB-B ANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

La moción dice así:

...///...



...///...

"El próximo 25 de noviembre de 2008 se celebra el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres. Un año más lo celebramos para volverlo a denunciar. Han pasado miles de años desde que los hombres de las cavernas arrastraban a sus mujeres a las cuevas para violarlas y tratarlas como objetos. Han pasado miles de años, pero ahora, todavía algunos esperan agazapados debajo de túneles oscuros o puntos negros para cometer una agresión, un crimen contra otra persona. Lo más alarmante de esta execrable acción no es que vulneren los derechos de otro ser humano, su integridad física y psíquica, sino que cada vez, y a pesar del transcurrir de los años y del mayor grado de educación, continúe siendo una alta cota de varones jóvenes quien lo comete.

Somos una sociedad de cifras y éstas son grandes reveladoras de la grave lacra social que continúa imperando. A saber, 80 mujeres asesinadas en el Estado español, de ellas tres residentes en Euskadi y otras 270 mujeres agredidas sexualmente en nuestra comunidad autónoma, según datos del Instituto vasco de Medicina Legal.

Datos escalofriantes que cobran mayor gravedad cuando, en la mayoría de los casos, son causados por hombres jóvenes. Estamos en 2008 y, pese a las campañas de concienciación, los intentos de educación en claves de igualdad y las leyes promulgadas por nuestros gobiernos, siguen aumentando los casos de agresión contra las mujeres. De hecho, estudios sociológicos advierten de que nuestra juventud manifiesta patrones de conducta basados en la dominación masculina.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Lazkao:

1.- Reclamamos a hombres y mujeres, comunidad educativa, instituciones, agentes sociales y sociedad en general a convertir en objetivo prioritario de nuestras agendas la lucha contra la violencia de género, la educación para la igualdad y la concienciación ciudadana.

2.- Instamos a las instituciones públicas a invertir todos los recursos posibles para abordar, en su integridad, la violencia de género, con medios materiales, humanos y económicos suficientes.

3.- Demandamos un urgente pacto de Estado, con coordinación política y administrativa de todas administraciones públicas, para atajar esta lacra social. Se ha avanzado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, pero seguiremos siendo una sociedad anormal mientras se dé un solo caso de agresión sexual, de maltrato o de vejación contra las mujeres.

4.- Reclamamos la implicación, cada vez mayor, de los hombres en este camino. Su colaboración es vital para modificar conductas sociales atávicas y para que ambos sexos puedan evolucionar por una única senda de cooperación, respeto e igualdad. Porque si la verdad nos hace libres, la igualdad nos hará mejores."

Solicitada la palabra, y una vez concedida por el Alcalde, de entre el público asistente interviene Irantzu Amundarain y dice que la moción está bien pero que no estaría mal hacer algo más y plantea preparar alguna actividad para el próximo año.

El Alcalde le responde que le parece bien.

...///...



...///...

Solicitada, asimismo, la palabra de entre el público y concedida por el Alcalde, interviene Joseba Hernández y dice que ellos no están de acuerdo con que se diga que las agresiones se lleven a cabo en lugares oscuros, ..., tal y como se dice en la moción, porque las agresiones también se dan en casas ricas.

El Alcalde le responde que con eso también está de acuerdo.

Tras todo esto, se somete a votación la moción y el Pleno, por unanimidad, aprueba la misma.

#### X.- REVOCACIÓN DE ACUERDO.-

El Alcalde dice que, como consecuencia de las noticias recogidas de los medios de comunicación en este sentido y tras la lectura de las actas de plenos de este ayuntamiento de otras épocas, se ha podido observar que, como en otros muchos municipios, también en el Ayuntamiento de Lazkao, en sesión celebrada el 21 de agosto de 1949, se acordó el nombramiento de Franco como alcalde honorario. Añade que de todos es sabido cómo y por qué se tomaban estos acuerdos y, siendo esto así, se propone la revocación de este acuerdo.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que están de acuerdo con la propuesta y que ojalá se extienda a otros municipios.

El concejal Saldaña (EB-B) dice que la propuesta es de ley, como lo es recordar la memoria histórica.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda la revocación del acuerdo por el que se nombraba a Franco alcalde honorario de Lazkao.

#### XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

